

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Berna

El señor Cónsul general de España en Berna comunica a este Ministerio el fallecimiento de Alfonso Pinto López-Peegrin, natural de Madrid, hijo de Juan y Aurelia, ocurrido el día 2 de diciembre de 1987, habiendo dejado un testamento ológrafo que se encuentra depositado en esta Dirección General a disposición de los herederos para su protocolización.

Madrid, 12 de junio de 1987-7.543-E (43213).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Sección del Patrimonio

GERONA

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación número 839, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 3 de junio de 1987, de conformidad con lo prevenido en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de las siguientes fincas:

1. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 196 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 74,56 áreas. Linderos: Norte, con Braga Massio y un torrente; este, desconocido; sur, desconocido, y al oeste, con María Borrell Vehi. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Palau».

2. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 197 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 29,48 áreas. Linderos: Norte, con Jacinto Quirch Jordi; este, con desconocido; sur, con desconocido, y oeste, con desconocido y Braga Massio. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Palau».

3. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 198 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 20,81 áreas. Linderos: Norte, Rec de Palau y Jacinto Quirch; este, torrente; sur, torrente, y oeste, desconocido. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Palau».

4. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 199 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 57,22 áreas. Linderos: Norte, torrente; este, Benjamin Colomer Pons y I; sur, camino Viejo de San Sebastián y desconocido, y oeste, torrente y desconocido. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Palau».

5. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 273 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 1.5741 hectáreas. Linderos: Norte, desconocido; este, desconocido; sur, desconocido, y oeste, María Borrell Vehi. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Palau».

6. Finca rústica sita en el término de Cadaqués, parcela número 274 del polígono número 2 del Catastro de Rústica. Superficie: 94,45 áreas. Linderos: Norte, desconocido; este, camino Viejo a San Sebastián; sur, camino Viejo de San Sebastián, y oeste, desconocido. Cultivos: Olivar seco. Paraje: «Panis».

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cadaqués aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 12 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección, Emiliano Maroto López.-Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Aleix Gimbernat i Martí.-7.654-E (43906).

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin Interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 17 de febrero de 1983, número entr. 529 y de reg. 90.143, por importe de 600.000 pesetas, constituido por Antonio Franco Gómez, sobre retractor en autos civiles número 201/82, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda -Caja de Depósitos- ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 16 de junio de 1987.-El Delegado de Hacienda, Francisco González Hernández.-7.982-E (45246).

VALENCIA

Manifiesta haberse extraviado los siguientes resguardos de depósito sin desplazamiento de títulos:

Número 4.192/205, fecha 20 de octubre de 1965, de 66.000 pesetas; número 3.851/513, fecha 20 de septiembre de 1966, de 35.000 pesetas; número 1.998/27, fecha 14 de mayo de 1982, de 320.000 pesetas; número 1.999/28, de 14 de mayo de 1982, de 60.000 pesetas.

Para ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 2 de junio de 1987.-7.518-E (42953).

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número 65.942 de registro, constituido en esta sucursal por don Mariano Sierra Giménez el 19 de agosto de 1977, en títulos propiedad de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 300.000 pesetas nominales, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin

entregarse el resguardo se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de junio de 1987.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-10.497-C (47253).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Hizan, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de José Abascal, número 52, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 510/2/1982, R. S. 110/1982, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 7 de abril de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Hizan, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre 1981, relacionado con liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976, acuerda: 1. Estimar el recurso interpuesto y consecuentemente anular el fallo recurrido y la liquidación impugnada. 2. Reponer las actuaciones al momento en que por la Oficina Gestora, se proceda a notificar la base señalada por la Junta de Evaluación Global, con expresión de los recursos y Organos ante los que deben tramitarse.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Presidente.-6.968-E (39342).

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Gustavo Cubillo Losada, por no hallarse en el de avenida Reina Victoria, número 2, de Madrid que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta de Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 2061-2/1984, R. S. 215/84 seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, resolviendo el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Gustavo Cubillo Losada, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 3 de octubre de 1983, relativo a exención de Impuesto sobre el Lujo del vehículo a que se refiere el presente expediente, acuerda desestimar lo improcedente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Presidente Alfonso Gota Losada.-8.185-E (46328).

Desconociéndose el actual domicilio de «Sore, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Fernández de la Hoz, número 70, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 1962-2/83, R. S. 525/83, seguido a su instancia por la exención del Impuesto sobre el Lujo de un avión de su propiedad, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo en única instancia la reclamación económico-administrativa promovida por don Alfonso Puig Pérez de Guzmán, en nombre y representación de la Sociedad anónima «Sore, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Tributos de 12 de mayo de 1983, que confirmaba otro del propio Centro directivo de fecha 8 de abril anterior, relativo a la exención del Impuesto sobre el Lujo de la avioneta reseñada en el expediente, acuerda desestimar dicha reclamación y, en su consecuencia, confirmar el acuerdo reclamado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.184-E (46327).

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Javier Echevarri Aguirre, por no hallarse en el de «Urbanización El Paular» número 25, Majadahonda (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3283-2/83, R. S. 71/84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha acordado lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo sobre la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Javier Echevarri Aguirre, contra liquidación de 1.280.926 pesetas, practicada por el concepto de Impuesto sobre el Lujo, ejercicio de 1982, por la Oficina de Gestión de la Delegación de Hacienda de Madrid, acuerda declarar la competencia para resolver dicha reclamación en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid la consiguiente remisión de las actuaciones a dicho Tribunal.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-8.186-E (46329).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

Unidad de Carreteras

ALICANTE

Edicto

Publicada la relación de bienes y derechos afectados con motivo del proyecto: Clave 33-A-2130. Seguridad vial, acceso a la residencia

Campomar, CN-332, punto kilométrico 37,200, término municipal de Guardamar, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 28 de mayo de 1987, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio del actual año y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guardamar, a los efectos que dispone el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957 y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 13 de agosto de 1987, a las once horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Guardamar, para proceder, previo traslado al propio terreno, si se considera oportuno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos referidos.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Alicante, 14 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Agustín Ramos López.-9.257-E (50701).

Relación de propietarios

Número	Nombre, apellidos y domicilio
1	Doña Carmen Aldeguer Blanco. Lepanto, 6, Guardamar del Segura.
2	Don José Alejo Sánchez Aldeguer. Avenida País Valenciano, 36, Guardamar del Segura.
3	Don Francisco Martínez Villa. Calle Mar, 19, Guardamar del Segura.
4	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General
del Instituto Nacional
de la Seguridad Social

Resolución por la que se declara resuelto por mutuo acuerdo, basado en el interés público, el contrato suscrito con la Empresa «Ferroviaria, Sociedad Anónima», para la ejecución de obras de construcción de un inmueble en la calle Córdoba de Veracruz, sin número, para sede de la Dirección Provincial en Córdoba

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Contratación del Estado, con informe favorable de la Asesoría Jurídica de esta Entidad, de la Intervención General de la Seguridad Social, así como dictamen, también favorable, del Consejo de Estado, y con autorización previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve:

Primero.-Declarar resuelto por mutuo acuerdo, basado en el interés público, el contrato suscrito con la Empresa «Ferroviaria, Sociedad Anónima», para la ejecución de obras de construcción de un inmueble en la calle Córdoba de Veracruz, sin número, de Córdoba, sin que se produzca ninguna indemnización económica en favor de las partes, ya que la causa de esta Resolución no es imputa-

ble a la Administración contratante, este Instituto, ni al contratista, «Ferroviaria, Sociedad Anónima».

Segundo.-Autorizar la devolución de la fianza definitiva a la citada firma contratista, por un importe de 6.425.527 pesetas.

Tercero.-Fijar un plazo de veinte días hábiles para la liquidación de la obra ejecutada, contados a partir de la fecha de comunicación de esta Resolución.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Director general, Carlos Solinis Laredo.-8.447-E (47578).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina
Mercante

Inspección General de Enseñanzas
Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Dirección General, el 30 de mayo de 1979, número 110033279, a nombre de don Antonio Reyes Alcubilla, se declare nula y sin valor.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-10.630-C (48171).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en 1977, número 420000977, a nombre de don Freddy Cifuentes Vanegas se declare nula y sin valor.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-10.631-C (48172).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial Radioelectrónico de Primera clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General, el 19 de julio de 1985, número 310045165/3287, a nombre de don Edmundo Caro Hernández, se declare nula y sin valor.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-10.632-C (48173).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, 248 bajos, en solicitud

de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, la Ley 10/1966, de 18 de marzo, el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes.

He resuelto:

1.º Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-AT-83445/1985: Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,265 Km. de longitud. Conductores de aluminio de 70 mm². Origen ET La Vall y final PT Dipòsit. Transformador de 50 kVA y relación 5/0,22-0,127 kV.

Expediente: BH/ce-100039/1986: Ampliación de la red de distribución a 5 kV en el término municipal de Santa Eulàlia de Roncana (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,13 Km. de longitud. Conductores aluminio de 70 mm². Origen ET Rieral y final ET Ferrer.

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 26 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-3.810-D (48213).

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.341 RLT y A-5.357 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A.-5.341 RLT y A.-5.357 RL. L-21049 y L-21028.

A) Reforma de la red de distribución en el término municipal de Maldá, con línea aérea a la tensión de 25/11 KV, de origen en línea existente San Martí de Maldá y final en apoyo número 2, conversión en subterránea de 0,115 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al/Ac. de 3 x 34,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y hormigón.

B) Nueva red de distribución en el término municipal de Maldá, con línea subterránea a la tensión de 25/11 KV, de origen en derivación a centro de transformación Maldá, apoyo número 2 y final en nuevo centro de transformación Maldá, de 0,060 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al. de 3 x 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: «Maldá», tipo: Interior, de 200 KVA, relación 11/0,220 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Regla-

mento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 16 de junio de 1987.-Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial.-10.604-C (47878).

TARRAGONA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio en Barcelona, Passeig de Gracia, número 132, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección D), de 246 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Reus», número de orden: 2.086, situado en los términos municipales de Reus, Vinyols, Montbrió, Riudecanyes, Mont-Roig, Cambrils, Botarell, Duesaigües, Vilanova d'Escornalbau, Blancafort y Riudoms, provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
1 (P. p.)	0° 58' 40"	41° 09' 00"
2	1° 07' 00"	41° 09' 00"
3	1° 07' 00"	41° 08' 00"
4	1° 05' 00"	41° 08' 00"
5	1° 05' 00"	41° 05' 00"
6	0° 58' 40"	41° 05' 00"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 20 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe del Servicio, Jaime Femenia i Signes.-3.979-7 (48540).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Admisión definitiva de la solicitud del Registro de permiso de investigación.

El Delegado provincial de Economía y Fomento en Almería -Sección de Minas-, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación denominado «Blanco Macael», número 40.047, de mineral de mármol, Sección C), de la Ley de Minas, de 279 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Macael, Chercos, Lijar, Cobdar, Cantoria, Albánchez, Benitagla y Alcudia de Montea-gud.

Solicitante: Excelentísimo Ayuntamiento de Macael, representado por don Antonio Segura Pérez, con domicilio en la plaza de la Constitución, número 1, Macael (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en

el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen General de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 5 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-3.567-D (47960).

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica de Jerés del Marquesado, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada -Carril del Picón, 25-5.º E.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de alta tensión existente.

Final: Misma línea.
Término municipal afectado: Jerés del Marquesado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,108.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 500 KW.

d) Estación transformadora.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.693.825 pesetas.

g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.

h) Referencia: 3958/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados.-3.654-D (47962).

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad: Reformar la línea aérea existente entre las localidades de Porcuna y Escañuela, 14,398 metros de longitud, y de un tramo de línea de circunvalación a Porcuna, de 1,297 metros mediante la colocación de apoyos metálicos, conductor de Al-Ac, de 54,6 milímetros, y aislamiento suspendido, ampliando así su capacidad de transporte y mejorando la calidad de servicio en esta zona rural de la provincia de Jaén.

Línea eléctrica:

Origen: Porcuna.

Final: Escañuela.

Términos municipales afectados: Porcuna, Arjona y Escañuela.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud: 14,398 y 1,497 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.012.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en el paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-3.878-14 (47264).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente, a 20 KV, Mancha Real-Arroyovil, realizando en una primera fase el tramo de la línea procedente de Jimena hasta el entronque de línea Mancha Real-Arroyovil, con 1.331 metros, continuando desde este entronque hacia Arroyovil, en una longitud de 4.036 metros, instalándose apoyos metálicos, conductores de Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados, y aisladores de tipo suspendido, mejorando así la calidad de servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Línea procedente de Limena.

Final: Cortijo de «Riez».

Términos municipales afectados: Baeza y Mancha Real.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud: 5,367 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.146.088 pesetas.

Referencia: 057-118.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-3.877-14 (47263).

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, MALAGA.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona rural de Archidona y Villanueva de Algaidas.

Características: Línea aérea de 25 KV, de 1.529 metros de longitud, con conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, discutiendo entre las fincas «Juan Cano» y «La Cova».

Término municipal afectado: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.400.000 pesetas.

Referencia: AT 678/2.381.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 28 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-3.879-14 (47265).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.775, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea, en Calahorra, a 13,2 KV, con doble cable DHV 12/20, de 1 x 95 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 10 metros, con origen en la línea «San José-Camino Murillo 2» y final en el centro de transformación «Doctor Castroviejo», tipo interior, con transformador de 250 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviem-

bre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de junio de 1987.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-3.867-15 (47241).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.079, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea, a 13,2 KV, «Haro-Gimileo», en Haro, consistente en modificar el trazado en el tramo comprendido entre los apoyos números 2 al 7. Tendrá una longitud de 319 metros, con conductores de cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados, sobre cuatro apoyos de hormigón y dos metálicos.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 17 de junio de 1987.-El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.-3.869-15 (47243).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 6 KV, «Castillazuelo-Pozán-Huerta de Vero», que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, «Castillazuelo-Pozán-Huerta de Vero» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropia-

ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Castillazuelo-Pozán-Huerta de Vero (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-33/1987. Sustitución y variante de línea aérea a 6 KV, preparada para 25 KV, de 7.204 metros de longitud; con origen en apoyo línea general monasterio Pueyo-Castillazuelo (derivación en centro de transformación Castillazuelo) a centro de transformación Castillazuelo y final en centro de transformación Huerta de Vero; conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos. Derivación a centro de transformación «Pozán I», de 277 metros.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Castillazuelo, Pozán de Vero y Huerta de Vero (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 9 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.586-D (48583).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Lardiés y Fiscal (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-18/1986. Línea aérea a 10 KV, prevista para 20 KV, de 982 metros de longitud; con origen en entronque línea Torla-Fiscal y final en centro de transformación Lardiés; conductores de aluminio-acero LA-56 y LA-30, de 54,6 y 31,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Lardiés-Fiscal (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—3.587-D (48584).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 25 KV y seis estaciones transformadoras que se citan, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV y seis estaciones transformadoras, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Tolva y Benabarre (Huesca), cuyas características son las siguientes:

Expediente AT-84/86. Línea aérea a 25 KV, con un primer tramo aéreo de 15.613 metros de longitud, y un segundo tramo aéreo de 1.927 metros en las derivaciones correspondientes; con origen en apoyo número 3, línea Caladrones, y final en estación transformadora de La Almunia; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1503; apoyos de hormigón y metálicos. Derivaciones de iguales características a centro de transformación Matosa y a las que se indican a continuación:

Seis estaciones transformadoras de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón-aluminio:

Estación transformadora «Tolva», de 100 KVA.
Estación transformadora «Aguas Tolva», de 25 KVA.

Estación transformadora «Segarras Bajas», de 50 KVA.

Estación transformadora «Coronas», de 25 KVA.

Estación transformadora «Luzás», de 50 KVA.
Estación transformadora «La Almunia», de 25 KVA.

Relación de transformación, 25.000/398-230 V todas ellas, con sus correspondientes protecciones.

Redes de baja tensión correspondientes.

Finalidad de la instalación: Electrificación de los núcleos urbanos de Tolva, Coronas, Segarras Bajas, Luzás y Almunia de San Lorenzo (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—10.592-C (47848).

TERUEL

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT/CT. 16.382), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica media tensión y un centro de transformación en calle Tiro al Bolo, sin número, de Ariño, junto a la Cooperativa Textil, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión, aérea, de 266,1 metros de longitud.

Origen: Derivación de la variante realizada en la línea media tensión «Allopa-Aripo».

Final: Centro de transformación número 6, en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56 en la variante y LA-30 en la derivación.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 16.450/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medida:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.638-(48586).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (AT/CT.—16.435), con domicilio en ramb Ferrán, número 12, de Lérida, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, para suministro de energía a usos agrícolas, situada en instalación en extrarradio de Valderrobres, junto al río Matarraña, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1 sobre autorización de instalaciones eléctricas

Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica alta tensión aérea, de 244 metros de longitud.

Origen: Apoyo T-6, línea 25 KV, «S.E. Valde-robres-Beceite».

Final: Centro transformador número 2082 «La Plana», en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 25 KV.

Conductor: Cable Aluminio-Acero, de 43,1 milímetros de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Centro de transformación: Tipo intemperie, número 2082 «La Plana».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 30 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.913-7 (47577).

ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 10 KV, en «Ciudad Pignatelli», término municipal de Zaragoza (A. T. 179/85)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo interior, montada en caseta prefabricada, de 100 KVA y su acometida aérea-subterránea a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, carretera de Madrid, sin número, «Ciudad Pignatelli», Alto Carabinas, destinada a suministrar energía eléctrica al Instituto de Formación Profesional de la «Ciudad Pignatelli», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, septiembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 3.508.145 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de acometida y protección, y un transformador trifásico de 100 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, con un primer tramo aéreo de 41 metros de longitud, que derivará de la línea «Hormifasa-Parque Hispanidad», y estará formado por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón, y un segundo tramo subterráneo de 40 metros de longitud formado por cable 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados Al., 12/15 KV.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.097-D (48579).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en barrio de Miralbueno, de Zaragoza (A. T. 129/85)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo interior, de 400 KVA, situada en término municipal de Zaragoza, barrio de Miralbueno, plaza de las Penetas, sin número, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.610.142 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta de obra de fábrica, con dos celdas metálicas conteniendo el

aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.100-D (48582).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en Zaragoza (A. T. 198/85)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo interior, subterránea, de 400 KVA, situada en Zaragoza, avenida Cesáreo Alierta, número 21, destinada a suministrar energía eléctrica al sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 2.686.216 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.098-D (48580).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, en término municipal de Zaragoza (A. T. 131/85)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora, de tipo

interior, de 400 KVA, situada en término municipal de Zaragoza, calle Río Cinca, sin número, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.806.320 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y una celda para el transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 20 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales González.—3.099-D (48581).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado de la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, el establecimiento de una línea aérea y subterránea trifásica, de simple circuito a 24 KV de tensión de servicio, con origen en la estación transformadora 1.162-LP «Lasso II», y con final en la estación transformadora 595-LP «Filipinas», con longitud total de 670 metros, afectando el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 4.403.517 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de marzo de 1987.—El Director territorial (ilegible).—1.521-D (51518).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea, centros de transformación «San Antonio» y «Ruiz de Alda».

Final: Centro de transformación «Huerta los Frailes».

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 5.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Esquina plaza San Antonio.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 5.000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 630.

Emplazamiento: Montijo, esquina plaza San Antonio.

Instalaciones de baja tensión: Longitud total en kilómetros, 0,000.

Abonados previstos: Ninguno.

Presupuesto: 1.093.375 pesetas.

Finalidad: Eliminar centro de transformación «San Antonio» y unir nuevo centro de transformación con líneas de alta tensión existentes.

Referencia del expediente: 6/AT.-1788-12290.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.931-14 (48230).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea CT barriada de San Juan-CT Mosa.

Final: CT Mosa.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,032 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Aisladores: Tipo rígido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada de San Juan.

Instalaciones de baja tensión: Longitud total, 0 kilómetros.

Potencia: 0 KW.

Abonados previstos: Cero.

Presupuesto: 543.808 pesetas.

Finalidad: Eliminar entrada aérea a CT Mosa.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012306.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.933-14 (48232).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, línea «Agraz, Sociedad Anónima».

Final: CT que se describe.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio y acero.

Longitud total: 0,483 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Varias.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio. Emplazamiento de la línea: Junto venta «Do José», en Badajoz.

Subestación:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 15.000/20.000,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 100.
 Emplazamiento: Badajoz, junto venta «Don José», en Badajoz.
 Instalaciones de baja tensión: Longitud total, 0 kilómetros.
 Potencia: 0 KW.
 Abonados previstos: Cero.
 Presupuesto: 1.066.000 pesetas.
 Finalidad: Mejorar el servicio.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012291.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.932-14 (48231).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 existente, junto Sub. carretera de Madrid.
 Final: Apoyo número 13 de misma línea (antiguo 8).
 Términos municipales afectados: Badajoz.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio y ro.
 Longitud total: 1,410 kil. ros.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: Trece.
 Crucetas: Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo rígido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Junto Sub. carretera de Madrid, en Badajoz.
 Instalaciones de baja tensión: Longitud total, 0 kilómetros.
 Potencia: 0 KW.
 Abonados previstos: Cero.
 Presupuesto: 3.907.708 pesetas.
 Finalidad: Eliminar cruzamiento en línea que ahora se modifica.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012308.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.934-14 (48233).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Fernández López-Manicomio.
 Final: CT Consejería de Agricultura.
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total: 0,038 kilómetros.
 Emplazamiento de la línea: Junto a Consejería de Agricultura, en Mérida.
 Instalaciones de baja tensión: Longitud total, 0 kilómetros.
 Potencia: 0 KW.
 Abonados previstos: Cero.
 Presupuesto: 1.529.802 pesetas.
 Finalidad: Demanda de energía eléctrica a locales de la Consejería de Agricultura.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012309.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio.—3.935-14 (48234).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformación: 3.
 Potencia total en KVA: 6.335.
 Relación de transformación: 45/20 KV-400/231 V.
 Emplazamiento: Estación transformadora de distribución, de Miajadas.
 Calle o paraje: Inmediaciones de carretera comarcal 401, kilómetro 23.
 Término municipal: Escorial.
 Presupuesto total: 39.971.000 pesetas.
 Finalidad: Estación transformadora de distribución.
 Referencia del expediente: AT-4.378.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—3.990-15 (48551).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una

instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 22 bis línea de media tensión de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada estación transformadora de distribución Bobadilla-Majadas.
 Final: Centro de transformación proyectado.
 Término municipal afectado: Saucedilla.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales:
 Conductores: Aluminio 1 x 95 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Hormigón.
 Cruceta: Bóveda.
 Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura.
 Longitud total en kilómetros: 0,025.
 Número de apoyos: 1.
 Aisladores: Vidrio tipo cadenas.
 Estación transformadora:
 Tipo: Cubierto.
 Potencia total en KVA: 100.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Emplazamiento: Avenida de Extremadura.
 Calle o paraje: Avenida de Extremadura.
 Término municipal: Saucedilla.
 Presupuesto total: 2.523.716 pesetas.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del expediente: AT-4.367.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—3.991-15 (48552).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea de media tensión alimentación a centro de transformación de capacitación agraria.
 Final: Centro de transformación número 9 proyectado.
 Término municipal afectado: Moraleja.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales:

Conductores: Aluminio 1 x 95 milímetros cuadrados.
 Emplazamiento de la línea: Carretera de Zarza la Mayor.
 Longitud total en kilómetros: 0,040.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.
 Número de transformadores: 1.
 Potencia total en KVA: 250.
 Relación de transformación: 15.000/380-220 V.
 Emplazamiento: Carretera de Zarza la Mayor, sin número.
 Término municipal: Moraleja.
 Presupuesto total: 3.358.388 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a Escuela de Capacitación Agraria y viviendas de la Junta. Referencia del expediente: AT-4.377.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-3.992-15 (48553).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.217 CL. RI: 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Elena de Jamuz-Castroalbón.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a centros de transformación y creación de un nuevo centro de transformación.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV de Jiménez de Jamuz a Felechares, con origen en la derivación al centro de transformación intertemperie número 1 de Felechares, y una longitud de 13.476 metros, y derivaciones a centros de transformación número 1, 2 y 5 de Castroalbón; centro de transformación intertemperie de la Valdería; centro de transformación intertemperie de San Feliz de la Valdería; con unas longitudes de 862, 118, 602 y 300 metros. Las líneas están formadas por apoyos de hormigón del tipo HV 250 RB y HV 400 RB para alineaciones, y de acero galvanizado tipo acacia o similar para ángulos, anclaje y principio y fin de línea; el conductor aluminio-acero, del tipo LA-56, y los aisladores, Esperanza 1503.

Centro de transformación intertemperie Castroalbón número 5, de 100 KVA, sobre apoyos de hormigón de 800 kilogramos.

Las instalaciones atraviesan terrenos particulares, así como se establecen cruzamientos con líneas telefónicas; río Eria, carretera de la Diputación LE-110, y línea media tensión de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

e) Presupuesto: 25.682.119 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.597-D (48184).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.361 CL. RI: 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María de Ordás.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a centro de transformación de Riocastrillo de Ordás.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, con origen en apoyo número 62 de la línea a Callejo de Ordás, y final en centro de transformación intertemperie de Riocastrillo de Ordás, con una longitud de 1.008 metros, y constituida por apoyos de hormigón HV 250 y 400 RB y metálicos del tipo acacia o similar, conductor aluminio-acero, del tipo LA-56, y aisladores Esperanza 1.503. Centro de transformación intertemperie de Riocastrillo, de 50 KVA, sobre apoyo metálico galvanizado. Las instalaciones afectan a terrenos particulares y comunales.

e) Presupuesto: 2.720.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.595-D (48183).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.362 CL. RI: 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa María de Ordás.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a las localidades de Formigones y Villapodambre (sustitución de otra antigua).

d) Características principales: Línea a centro de transformación de Villapodambre, con origen en apoyo número 76 de la línea Callejo-Quintanilla, y final en centro de transformación intertemperie de Villapodambre, con una longitud de 990 metros.

Derivación a centro de transformación intertemperie «Formigones», con origen en el apoyo número 7 de la línea a centro de transformación intertemperie «Villapodambre», y final en el centro de transformación intertemperie «Formigones», con una longitud de 89 metros.

Las líneas constan de apoyos de alineación de hormigón HV-250 y 400 RB, y apoyos en ángulo y principio y fin de línea metálicos, del tipo acacia o similares, conductores aluminio-acero, del tipo LA-56, y aisladores Esperanza 1503.

Los centros de transformación, ambos de 50 KVA, sobre apoyos metálicos galvanizados y protecciones con fusibles de media tensión, tipo XS.

Las instalaciones pasan por terrenos particulares y comunales.

e) Presupuesto: 3.518.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.589-D (48182).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.364 CL. RI: 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cimanes del Tejar.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a núcleos urbanos.

d) Características principales: Consta la instalación de una línea general Cimanes del Tejar Secarejo, con origen en la línea media tensión central de Cimanes-Carrizo, y punto de llegada en apoyo número 48, del CTI «Secarejo», de 4,45 metros de longitud, y derivaciones a CTI número 2 «Cimanes»; CTI número 2 «Azadón»; CTI número 1 «Azadón»; con longitudes de 248, 17 y 176 metros. Las líneas están formadas por apoyos de alineación de hormigón HV-250 40 RB y apoyos de ángulo y principio y fin de línea metálicos, del tipo acacia o similares, y un centro de transformación intertemperie CTI número 2 «Azadón», de 100 KVA, sobre pórtico de hormigón de 11 metros de altura y 800 kilogramos de esfuerzo en punta.

Las instalaciones pasan por terrenos particulares y comunales, y cruzan sobre líneas de alta tensión de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

e) Presupuesto: 12.043.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.588-D (48181)

PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se c:
(NIE-1.962)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración concreta de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo III del Decreto 2617/1966, sobre autoriz.

de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas a 12/20, de 8.166 metros de longitud y 14 centros de transformación de intemperie de 100 KVA en cada una de las localidades siguientes: Villamoronta (2), Villotilla, Lobera, Villaturde, Santillán, Albalá, Renedo, Moslares, Gañinas, Pedrosa, Villarrabé, Bustocirio y San Martín del Valle, siendo la finalidad de la instalación la mejora del servicio de la Vega de Saldaña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 28 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.598-D (47862).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1.961)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Líneas aéreas media tensión y derivaciones a 12/20 KV y centros de transformación de intemperie (dos en Lagunilla de la Vega, de 100 KVA, y otro de 160 KVA en Bustillo de la Vega), afectando a los términos municipales de Albalá, Bustillo de la Vega y Lagunilla de la Vega, siendo la finalidad de la instalación la de mejora del servicio en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 28 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.599-D (47863).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-1973)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 44 KV, doble circuito de cierre con la actual circunvalación en Palencia. Longitud: 7.500 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 29 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, Santiago de Castro Matia.-3.980-15 (48541).

VALLADOLID

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 25.531 (V.4.87.0003)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar: Términos municipales de Villafuente, Esguevillas y Población.

Características: Proyecto de línea a 20 KV de ETD Villafuente-Esguevillas-Población, tramos primero y segundo, en las provincias de Valladolid y Palencia.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 21.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Julián Lozano del Moral.-3.984-15 (48545).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MISLATA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1987, visto el expediente tramitado para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Mislata y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo acordó:

Primero.-Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Mislata.

Segundo.-Someter dicho proyecto a información pública por el plazo de un mes, en cuyo período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

Tercero.-Declarar como área de cambio de régimen urbanístico, a los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley del Suelo y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, la totalidad del término municipal, al suponer el nuevo Plan General un cambio generalizado de la ordenación del territorio, por alteración de la clasificación del suelo, implantación de sistemas generales y locales, introducción de normativa de protección de conjuntos y del medio físico, cambio de calificación urbanística tanto a nivel de usos globales como de usos pormenorizados, y cambio de volumen y demás parámetros en la edificación, así como modificación en el régimen de ejecución del planeamiento.

No obstante, resulta posible la concesión de licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del vigente Reglamento de Planeamiento.

A los efectos de su mayor determinación, se graña en planos que obran en el correspondiente expediente, las zonas en que se produce modificación del régimen urbanístico por cambio de clasificación del suelo, por cambio en virtud de alteración del uso dominante, y por reserva de suelo para las principales dotaciones de nueva implantación, pues para todos los terrenos comprendidos dentro de ellas, se producen cambios irreductibles de régimen urbanístico a efectos de suspensión de licencias.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40, en relación con el 41 de la vigente Ley del Suelo y artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento, se procede a la apertura del trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales».

El expediente se encontrará a disposición del público en las Oficinas Municipales de Urbanismo.

Mislata, 17 de junio de 1987.-El Alcalde.-3.620-A (50656).